



Villa; á la q. se le audirá con los emolu-
mentos q. han tenido sus antecesoras; y asien-
do á las Costas & Solemnidad & gravas, sin
exigir dros, lo q. se practicará constantemente
se le audirá con la renta del fondo
& Copios de de. Inero del proximo veni-
ero año. Lo q. se hará saber á la pte
usada y demás á quien correspon-
da para su inteligencia y confor-
midad. Asi lo acordaron y firmaron los
A. concurrentes de este Ayuntamiento en fecha
y Noviembre once & mil ochocientos vein-
te y ocho. Doy fe =

Belmonte Juan y Palacios J
Mellinas Diaz
Puchá Palacios J
Garcia

C. S.
Romalvo

Arroyo
D. Juan Fr. Garcia
Palas J

